



Corresp. Expte. D-00296/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12600



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 55.380,17 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DIECISIETE CENTAVOS) a favor del proveedor METROGAS S.A., CUIT N° 30-65786367/6, en concepto del servicio de gas natural, correspondientes a varios períodos del año 2017, según Facturas "B" Nros.: 0005-00013166, 0005-00013817, 0005-00014378, 0005-00014862, 0005-00015281 y 0005-00015703.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2780
DE FECHA 07 AGO 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Mkt. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Bpte. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12600

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Mkt. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Bpte. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno